

practicarlo en el referido; Fue desdeluego esta prompto á dar  
las fianzas correspondientes segun se acostumbra; Con lo demas  
que contiene el que se le yo á la letra para inteligencia de este  
Ayuntamiento; Habiendolo oyo, tratado y confexio, teniendo  
presente que el referido Fran. Escobar es persona de honrada  
procederes habil, y capaz, para exercer este con cargo, como lo  
ha acreditado; En nombre por tal Alcalde Pedáneo de el  
Lugar de Fuente Álamo, para el dho año, y para lo de  
hacia saber, para que de la fianza, con Dipotecas seguras, libras  
y resembrazadas á satisfaccion de los señ. D. Antonio Socci  
moraferrer Rey, y D. Xavier Vizente Tauste Jurado,  
á quienes nombra por Comisarios para que reconozcan la  
titulos de pertenencia de estas propiedades, y con su interven  
cion le otorgue el Instrumento correspondiente; Y  
se le despache el titulo de este nombramiento para que  
sirva y exerza el referido Empleo de Alcalde Pedáneo

Sobre contenido con el  
Cav. Don Alon. de la Alvorada  
y enose baxia el titenal  
Alameza, y ena m...  
de el Fuente...  
El Venor Cav. Don Alon. de la Alvorada, le ha pasado el Cavallero Fr.  
teniente de esta Provincia un recado manifestandole haver  
tenido algunas conferencias con el Cav. General de Tol.  
vora y salitres de ella, el Sr. D. Gaspar de Pina, sobre que no re  
baxa el paso del Arrenal, ni se recoja tierra alguna de el,  
por los salitres, ni tampoco en los derriames del Puente, y  
Alameza del Carmen, mediante las instancias

